



RESOLUCIÓN IM N° 86/2025

POR EL CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE UNION APRUEBA EL PLANO, LOS COMPUTOS METRICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LA OBRA “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE JULIA MIRANDA CUETO DE ESTIGARRIBIA Y DE LA CALLE VALOIS RIVAROLA – ID471842”.

Unión, 06 de junio de 2025

VISTO:

La necesidad de realizar la obra de empedrado de la calle Julia Miranda Cueto de Estigarribia y de la calle Valois Rivarola.

CONSIDERANDO:

Que, Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: Régimen General de Construcciones.

Que, Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.

Que, Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE UNION RESUELVE:

Art. 1º Autorizar: La obra de empedrado de la calle Julia Miranda Cueto de Estigarribia y de la calle Valois Rivarola – ID471842, conforme al considerando de la presente Resolución.

Art. 2º Aprobar: Los planos, planillas de cálculos métricos y especificaciones técnicas para la Obra “obra de empedrado de la calle Julia Miranda Cueto de Estigarribia y de la calle Valois Rivarola”.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.


Aurora Duarte Quiñonez
Secretaria General


Mauro Eladio González Valdovinos
Intendente Municipal